

VISTO:

- 1.- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Empresa C.S.K. Limitada, de fecha 28 de Noviembre de 2013, para la ejecución de proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO CRISTÓBAL COLÓN - PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTERO, Código BIP N° 30119553-0.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 03469 de fecha 29 de Noviembre de 2013, a través del cual se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Empresa CSK Limitada, para la ejecución del proyecto.
- 3.- Informe Técnico DOM N° 18, de fecha 01 de Abril de 2014, donde el Director de Obras Municipales informa de las razones que originan la modificación del contrato.
- 4.- Lo previsto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, durante la ejecución del proyecto antes señalado, se presenta el cierre perimetral de la vivienda ubicada en el espacio público, solicitándose su demolición y reubicación en la línea de cierre oficial, mediante decreto alcaldicio N°00796 de fecha 06 de marzo de 2014, generando un retraso en la correcta ejecución de las obras.
- b) Que, es preocupación de la Ilustre Municipalidad de Quintero mejorar la calidad de vida y seguridad de toda la comunidad. Que, así lo ha informado y justificado la Dirección de Obras Municipales a través de Informe Técnico DOM N° 18 de fecha 01 de Abril de 2014, dicto el siguiente:

DECRETO

APRUEBESE en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato suscrito con fecha 06 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Constructora C.S.K LIMITADA, RUT N° 76.227.385-3, representada legalmente por don Gerardo Hernán Falk Salazar, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Prat N° 743 Departamento 3, La Calera, por el cual se modifica el contrato celebrado entre las mismas partes para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO CRISTÓBAL COLÓN - PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTERO", Código BIP N° 30119553-0, modificándose la cláusula sexta del contrato originario donde se establecía que el plazo para ejecución de las obras era de 120 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, pactándose un aumento de plazo por 60 días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 180 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Antese, Comuníquese y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Secpla
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Archivo DOM
- 7.- Archivo Expediente

MCP/YGSA/O/LBF/omr

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO CIRCUITO CRISTÓBAL COLÓN - PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTERO"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

CONSTRUCTORA C.S.K LIMITADA

En Quintero, República de Chile, a 03 de Abril de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde, don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, funcionario público, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" y por la otra, empresa **CONSTRUCTORA C.S.K LIMITADA**, rol único tributario N° 76.227.385-3, representada legalmente por don GERARDO HERNAN FALK SALAZAR, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Prat N° 743, Departamento 3, La Calera, en adelante "la Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas, quienes expresan que por el presente instrumento vienen en celebrar el siguiente Contrato:

Consideraciones Previas:

- Mediante contrato de fecha 28 de Noviembre de 2013, La Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó a la empresa constructora CSK Limitada., la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CIRCUITO CRISTÓBAL COLÓN - PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTERO" código BIP N° 30119553-0, en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme a clausula sexta del señalado contrato, el plazo de ejecución de las obras es de 120 días corridos, plazo que se contará desde la fecha de entrega de terreno, consignada en acta levantada al efecto por las partes.
- Mediante Informe Técnico N° 18 de fecha 01 de Abril de 2014, del Director de Obras Municipales, informa de las razones que justifican y fundamentan la modificación de contrato.
- En razón de lo anterior, las partes acuerdan modificar el plazo fijado para la ejecución del contrato, en el siguiente sentido:

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato originario el plazo de las obras es de 120 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 60 días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 180 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

SEGUNDO. En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado. Para constancia firman:


GERARDO HERNAN FALK SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA C.S.K. LIMITADA



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE